

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, Noviembre 29 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el art. 286 del C.G.P., se corrige el auto del 9 de septiembre del año en curso, en cuanto a corregir el radicado del proceso, siendo el correcto No. 2020 – 00173

Igualmente en cuanto a determinar que el doctor ALEJANDRO RUEDA CORTES, se designa como curador ad-litem., de COOVISANTANDER Y DE LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con derecho sobre el inmueble a usucapir.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e125ab711a4c3f79e4cf9ab043d64be1d96a459cf00fd240dd164ff415f09253**

Documento generado en 29/11/2021 05:08:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>